



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **CCRAD_S**
CBRAD_S
Fecha: **CCF_RAD_S**

SEÑOR

JUEZ TREINTA Y CUATRO (34) ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF: PROCESO DE REPARACION DIRECTA

Demandantes: MANUEL ALBERTO VALERO URREA y otros

Demandados: VIA 40 EXPRESS S.A.S., ANI y CHUBB SEGUROS
COLOMBIA S.A.

Radicado: 11 001 33 36 034 2019 00170 00

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO DICTAMEN PERICIAL

ENVER ALBERTO MESTRA TAMAYO, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C, apoderado conocido de autos de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, por medio del presente escrito comedidamente me dirijo a su despacho con el fin de pronunciarme respecto del DICTAMEN PERICIAL allegado a su despacho por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, con fecha **3 de septiembre de 2024**, obrante bajo índice 113 del expediente SAMAI, del cual no se ha corrido traslado a las partes, a efectos de que se sirva hacer comparecer a audiencia a la doctora AURORA ESPINEL QUINTERO, médica ponente del dictamen de pérdida de capacidad laboral, emitido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Boyacá, con el fin de interrogarla bajo juramento a cerca de su identidad, imparcialidad y contenido del dictamen en los términos establecidos en el artículo 219 del CPACA y 228 del CGP.

Atendiendo que el dictamen fue solicitado por la parte actora se solicita se imponga a ésta la carga procesal de hacer comparecer al perito a la audiencia que fije el Despacho para el efecto.



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **CCRAD_S**
CBRAD_S
Fecha: **CCF_RAD_S**

De usted,

Atentamente,

ENVER ALBERTO MESTRA TAMAYO

C.C N° 15.645.242 de Cereté

T.P N° 147765 del C.S de la J